

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
ADQUISICIONES

ADJUDICASE LICITACIÓN ID N°
3649-10-L115 (SERVICIO DE
PRODUCCIÓN ACTIVIDAD SEMANA
CANTERANA 2015).

DECRETO ALCALDICIO N°: 163 /-

QUILLECO: 27 DE ENERO DE 2015-

VISTOS estos antecedentes:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, fecha 14 de Enero de 2015, por el departamento Social N° 3649-10-L115, para Servicio de Producción y Evento Actividad "Semana Canterana 2015".-
- b) El artículo 8° de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de servicios, promulgada el 11-07-2003, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 435 de fecha 10 de Diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

CONSIDERANDO:

- a) La Orden de Pedido S/N con fecha 13/01/2014, emitida por Departamento de Desarrollo Comunitario, solicitando Licitación para Servicio de Producción para desarrollar Actividad "Semana Canterana 2015".
- b) Decreto N° 036, con Fecha 08 de Enero 2015, que aprueba gastos Programa Actividad Semana Canterana 2015.
- c) Informe de Evaluación Técnica de Propuesta Pública
- d) Según los Criterios de Evaluación Planteados, y siendo el único oferente se adjudica la siguiente empresa:

D E C R E T O:

- 1.- **ADJUDICASE** la Licitación ID N° 3649-10-L115, Adquisición de Servicio de Producción y Evento para desarrollar Actividad "Semana Canterana 2015" en la Comuna de Quilleco, a la empresa **AUDIOPRO LIMITADA RUT 76.331.374-3**, por un monto total de \$ 500.000 con Iva incluido-

Oferente Adjudicado	Actividad	Precio 75%	Variedad Musical 20%	Ofertas Adicionales a las Referenciales Especificadas 5%	Puntaje Total
Audiopro Limitada	Semana Canterana 2015	75%	20%	5%	100%

- 2.- Los Gastos que irrogue la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo a la cuenta N° 215-22-08-011 Sub Programa (06), del presupuesto municipal vigente.

- 3.- **PUBLÍQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



NORMA FIERRO PALMA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

V°B°:RTA/PCO/iaa.



RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE DE QUILLECO